



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A. L. G.
11
FOJA

EXPEDIENTE N° 11820/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
DIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES.-

S/PAGO ADICIONAL 15% ART. 48 DE LEY 1200 A LA AGENTE GRACIELA
BEATRIZ PASCUAL.-

Terceros Iniciadores: DIRECCION DE RELACIONES LABORALES GENERAL
PICO.-

DICTAMEN N° 0081/03 .-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 8/9 .-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 28 ENE 2003 .-
l.jv.-



Dra. Adriana Isabel GARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE